



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 2705

Exp. 2023-25-3-003770

Montevideo, 27 JUN. 2023

**VISTO:** La necesidad de designar personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria en los Departamentos de Colonia y Río Negro.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N.º 9, Acta N.º 133 de fecha 21 de julio de 2022, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Concurso de "Oposición y Méritos" para cubrir cargos contratados de Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", para el departamento de Colonia (f.8 a f.10);

II) que por Resolución N.º 4, Acta N.º 13 de fecha 20 de enero de 2022, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", para el departamento de Río Negro (f.11 y f.12);

III) que según Resolución N.º 2329/022, Acta N.º 34 de fecha 05 de octubre de 2022, recaída en Exp. 2022-25-3-004241, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública resolvió autorizar por vía de excepción a la Dirección General de Educación Secundaria, la utilización de los órdenes de prelación correspondientes a los concursos anteriormente mencionados (f.13 a f.15).

**CONSIDERANDO:** I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de cargos Administrativos - Esc. "C" - Grado 2, el día 02/06/2023 a la hora 10:00 (f.16 a f.20);

II) que las actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folios 21 a 70;

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que: **a) los aspirantes: Raquel Giselle NOGUEIRA BARRETTO y Alan ROCHER PAGUA**, quienes se presentaron a la referida convocatoria, no poseen antecedentes sumariales y tienen vínculo funcional con el Estado, ocupando cargos en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria a los cuales presentaron renuncia; **b) las aspirantes: María Fernanda TIMOTE PEREIRA, Alejandra Yanet PACHECO PRESTES y Laura RAMÍREZ MACHADO**, quienes se presentaron a la referida convocatoria, no poseen antecedentes sumariales y no tienen vínculo funcional con el Estado;

IV) que en primera instancia, se sugiere designar a los aspirantes mencionados en el punto b) del CONSIDERANDO III), quienes a la fecha no tienen vínculos vigentes con el estado, quedando pendiente la designación de los restantes hasta contar con las renunciaciones aceptadas por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria;

V) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folios 71 a 78;

VI) que consta en obrados la disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación, otorgada por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal;

VII) que esta Dirección General entiende oportuno realizar designaciones que permitan el fortalecimiento de los equipos de gestión.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Designar en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", en carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir del **28/06/2023** según el siguiente detalle:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>C.I.</b>	<b>Centro Educativo</b>	<b>Turno</b>
Laura Gabriela RAMÍREZ MACHADO	4.769.084-8	Nueva Palmira	Diurno
Alejandra Yanet PACHECO PRESTES	4.510.206-3	Fray Bentos N°2	Nocturno
María Fernanda TIMOTE PEREIRA	4.012.884-2	Young N°1	Nocturno

2) Disponer que la División Hacienda efectúe a los mencionados funcionarios el pago correspondiente de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el CONSIDERANDO VI).



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

3) Determinar que los Equipos de Dirección comiencen a registrar las Inasistencias y/o Licencias a partir de la fecha de designación en el Portal de Servicios.

4) Encomendar al Departamento de Funcionarios de Gestión la contratación de los aspirantes que aún se encuentran por designar.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la Sección Fonasa.

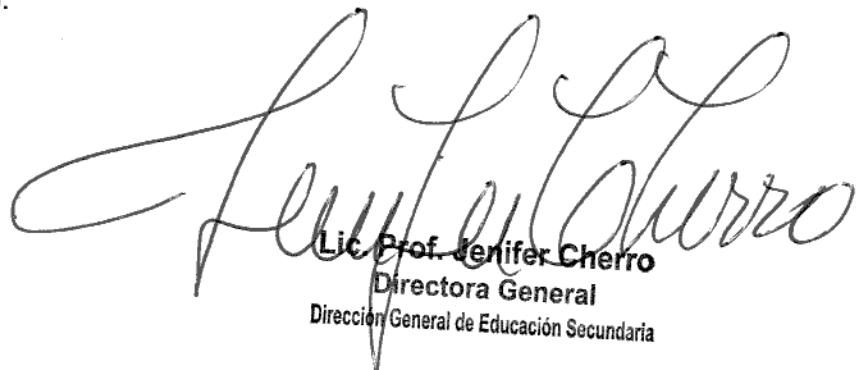
Publíquese en página web.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios y notificación de los Equipo de Dirección e interesados.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para dar cumplimiento al Resuelve 4).

~~Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria~~

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria